



**ZIBATA GOLF**





# ZIBATÁ GOLF

## REGLAMENTO INTERNO

Este reglamento tiene por objetivo regular todos los servicios que se prestan en El Campo Golf Zibatá y está basado en criterios de ética y comportamientos propios de las reglas de este deporte.

### CAPÍTULO PRIMERO ACCESO A LA ZONA DE PRÁCTICA Y AL CAMPO DE GOLF

**Artículo 1.-** Para tener acceso al club es obligatorio realizar el registro de cada persona que desea usar las instalaciones, para ello se debe pasar a la Caja del club. Al hacer uso de las instalaciones del club, en todo momento se deberá respetar las normas de etiqueta y comportamiento, así como la imposición de sanciones establecidas en el capítulo 6 del presente reglamento, en caso de incurrir en alguna falta.

**Artículo 2.-** Para hacer uso de las instalaciones del club, el jugador al momento de su registro deberá pagar el Green fee, carro de golf y/o las pelotas a usar en la zona de práctica, según sea el caso.

**Artículo 3.-** Antes de salir al campo el jugador deberá presentarse en el Starter o con el encargado del área de práctica donde deberá mostrar sus recibos de pago del servicio contratado.

**Artículo 4.-** No se permiten acompañantes en el campo de golf.

**Artículo 5.-** Respetar la etiqueta de vestimenta rigurosa, esto es, playera tipo polo de golf, pantalón tipo khaki o bermuda golf.



## CAPÍTULO SEGUNDO ZONA DE PRÁCTICA

**Artículo 6.-** Es el área definida por el Club la cual comprende el Driving Range, Chipping Green y Putting Green.

**Artículo 7.-** El aprendizaje de este deporte solamente podrá ser practicado en esta área, bajo la supervisión de un profesional de golf y/o el responsable del área.

**Artículo 8.-** La autorización para obtener el derecho de salir a jugar a campo de los jugadores principiantes deberá ser otorgada por el Profesional de golf del Club.

**Artículo 9.-** En todo momento deberá ser observado por los jugadores el siguiente comportamiento:

- a) Respetar las bahías de zona de práctica establecidas.
- b) No arrojar bastones de golf, tees y/o pelotas.
- c) Estar vestido adecuadamente, de acuerdo al código de vestimenta del Club, descrito en el artículo 5.

**Artículo 10.-** Utilizar para la práctica de Pitch y Chip, el área destinada para tal. El Putting Green no podrá ser utilizado para ese efecto, el mismo deberá ser usado solamente para la práctica de Putter.

**Artículo 11.-** Deberán ser usadas para la práctica pelotas alquiladas por el Club, con excepción de la práctica del Chip, Picht y Putter, donde podrán ser utilizadas pelotas de propiedad del jugador.



## CAPÍTULO TERCERO EL JUEGO EN EL CAMPO DE GOLF

**Artículo 12.-** Podrán jugar en el campo de Zibatá Golf:

- a) Jugadores que previamente hayan pagado su Green Fee.
- b) Los clientes con paquete que estén al corriente en sus pagos.
- c) Socios de otros clubes que presenten su carta de intercambio y hagan su pago correspondiente.

**Artículo 13.-** Podrán usar el campo solamente:

- a) Jugadores amateurs que tengan hándicap o índice otorgado por otro club y/o un órgano competente nacional e internacional.
- b) Jugadores principiantes sin hándicap, en instrucción o compañía del Profesional Instructor.
- c) Jugadores sin hándicap, con el consentimiento del Profesional de Golf responsable del club.
- d) Jugadores profesionales del Club.
- e) Jugadores del staff de Golf.
- f) Jugadores profesionales ajenos al Club por autorización de la Dirección y Administración del club.
- g) Caddies en los días asignados para tal efecto.
- h) Nos reservamos el derecho de admisión.**

**Artículo 14.-** El juego en el campo de Zibatá Golf, estará regido por la reglas de la USGA, por las de la FMG y por las reglas locales del Club, y también por las de este Reglamento Interno, así como por cualquier instrucción emanada por escrito de la Dirección y Administración del club.

**Artículo 15.-** De ninguna manera un jugador o grupo de jugadores podrán acortar el campo pasando de un hoyo a otro que no se encuentre en la secuencia natural del campo, si con esto causa atraso a otro grupo de jugadores.



**Artículo 16.-** Los grupos podrán estar constituidos entre 3, 4 y 5 jugadores de martes a viernes. Los sábados, domingos y días festivos grupos mínimo de 3 y máximo de 4 jugadores y después de las 11am hasta 5 personas con previa autorización del profesional de golf.

**Artículo 17.-** Cualquier grupo que juegue lento deberá ceder el paso a los demás grupos que venga deteniendo, en caso de que no lo haga el marshall tiene la autoridad para obligarlos a ceder el paso.

**Artículo 18.-** El jugador deberá velar por el cumplimiento de las reglas de golf, así como del Reglamento interno, las reglas locales y los aviso informativos que se exhiben en la Caja y en el Starter; en caso de incumplimiento por parte de los jugadores, hacer las denuncias correspondientes ante el staff del club.

**Artículo 19.-** El profesional de golf es la máxima autoridad y está facultado para tomar cualquier decision para agilizar el ritmo de juego

**Artículo 20.-** Es obligación de los jugadores dentro del campo:

- a) Mantener la etiqueta.
- b) Mantener una conducta deportiva adecuada en todo momento.
- c) Mantener la buena educación, no profiriendo palabras ofensivas a los demás jugadores ni al Staff del Club.
- d) Mantener siempre el juego limpio en todo momento.
- e) Cuidar la infraestructura del campo y los carritos de golf.



## CAPÍTULO CUARTO CARRITOS DE GOLF

**Artículo 21.-** Durante las rondas de golf y torneos de golf los carritos son utilizados para transportar únicamente personas, debido a esto, Zibatá Golf ha establecido una serie de reglas para así garantizar la seguridad de todos.

### **Velocidad**

- a) Los carritos de golf deberán ser conducidos a una velocidad moderada.
- b) Los conductores deberán reducir la velocidad cuando se encuentren en subidas, bajadas, mal clima o si van por el césped, si este se encuentra mojado.

### **Reversa**

- a) Antes de que el conductor haga alguna reversa deberá estar seguro que nada ni nadie se encuentra detrás del vehículo.

### **Operación y Giros**

- a) El conductor deberá estar seguro de que el vehículo se encuentra en perfectas condiciones para conducir.
- b) Nunca hacer un giro brusco.
- c) Antes de dar cualquier vuelta, tener precaución y reducir la velocidad.
- d) Al conducir cuesta arriba o cuesta abajo en una colina, siempre mantener la misma línea y ritmo. En caso de no hacer esto el carrito podría volcarse.
- e) Tener precaución de cualquier obstáculo y/o personas.

### **Caminos Designados**

- a) Todos los carritos de golf deberán conducir por los caminos designados.
- b) Si el camino se encuentra congestionado, no tome rutas alternas.
- c) Utilice los carritos de golf con el objetivo adecuado, no los utilice para ir a sitios donde no está permitido.

### **Estacionamiento**

- a) Estacionarse únicamente en las zonas donde haya bahía y en la zona del



starter.

- b) Activar el freno antes de abandonar el carrito.
- c) No estacionar el carrito en una bajada o en una subida.
- d) Jamás dejar solo el carrito con las llaves pegadas.

### **Conductor y Pasajero**

- a) Ningún carrito deberá llevar más de 2 pasajeros.
- b) Jamás conducir con personas paradas en la parte de atrás del carrito ni llevar sobre carga de objetos.
- c) Conducir hasta que todos los pasajeros se encuentren sentados y jamás levantarse de su asiento mientras el carrito se encuentre en movimiento.
- d) Mientras el carrito se encuentre en movimiento todos los pasajeros deberán mantener piernas, pies y manos dentro de los límites del vehículo.
- e) Es responsabilidad del conductor asegurares que todos los pasajeros cumplan con este reglamento.
- f) Únicamente aquellas personas que cuenten con una Licencia o permiso de manejo y hayan firmado el registro de asignación de carritos donde reconocen la existencia del documento de Reglamento de Uso Seguro de los Carritos de Golf podrán manejar un vehículo.
- g) Ninguna persona podrá conducir en estado de ebriedad.
- h) Los carritos de golf serán asignados a personas o áreas en específico. Por favor nunca tomar carros ajenos.
- i) Está prohibido quitar o cambiar el número o señal de cada carrito.

### **Mantenimiento y Devoluciones**

- a) Cualquier falla o inconveniente que se detecte en el carrito deberá ser reportado de inmediato al encargado del mantenimiento de los carritos de golf, si no es reportado será responsabilidad del jugador.
- b) Al finalizar el día y/o el torneo todos los carritos de golf deberán regresar al área designada. Está prohibido dejar carritos de golf abandonados en el campo y/o estacionamiento del club.

### **Torneos**

- a) El organizador de cualquier torneo será responsable de toda la flotilla utilizada en dicho torneo.
- a) No se rentan ni se prestan carritos a nadie que no sea jugador del torneo.



### **Carritos Particulares**

- a) El dueño del carrito será responsable de aplicar y cumplir estas mismas reglas de operación.
- b) Deberá pagar la cuota establecida para poder ingresar con su carrito al campo.
- c) El dueño del carrito será responsable de cualquier daño que ocasione en las instalaciones de Zibatá Golf.

### **Bandera Roja**

- a) La bandera roja permite en 90 grados la entrada de carritos a fairway y rough y nunca a menos de 100 yardas del green.
- b) Podrán usar bandera roja jugadores mayores de 70 años y jugadores con alguna discapacidad o limitación física.
- c) Las banderas rojas no se darán cuando el campo esté en condiciones climatológicas adversas.

**Artículo 22.-** Toda aquella persona que tenga asignado un carrito de golf por Zibatá Golf deberá conducir y operarlo de manera responsable. Cualquier persona que viole los lineamientos y políticas de seguridad establecidas en este documento se le prohibirá el uso del carrito de golf.



## CAPÍTULO QUINTO TORNEOS

**Artículo 22.-** Para el caso de torneos el organizador del torneo en cuestión deberá firmar el Anexo I.

## CAPÍTULO SEXTO ETIQUETA, BUEN COMPORTAMIENTO Y SANCIONES

**Artículo 23.-** La etiqueta comprende la cortesía en el campo y el cuidado del mismo. Si bien las siguientes indicaciones no son Reglas como tales pero constituyen una parte moral del juego:

- a) No moverse, hablar, pararse cerca de un jugador que está por ejecutar un golpe.
- b) No ejecutar un golpe hasta tener al grupo de adelante fuera del alcance.
- c) Siempre jugar sin demora.
- d) Invitar a pasar a jugadores que jueguen más rápido que tu ritmo de juego.
- e) Reponer los divots. Alisar los bunkers. Reparar los divots de Green.
- f) Reponer con cuidado el asta bandera del hoyo.

**Artículo 24.-** Los jugadores en todo momento deberán mantener un comportamiento acorde con las buenas costumbres y en todas las instalaciones del club de Golf, incluyendo la Tee de práctica, vestidores, regaderas, restaurante, el Campo de Golf y demás instalaciones.

En ese sentido el jugador no podrá:

- a) Violar las reglas o hacer caso omiso de las instrucciones del Profesional o Staff de golf.
- b) Dañar el campo, carritos o cualquier instalación del Club ya sea por negligencia o enojo.
- c) Arrojar bastones o bolas de golf, ya que puede poner en peligro la integridad física de alguna persona, la flora y la fauna.



- d) Tener una conducta indecorosa o altamente agresiva en contra de cualquier persona, ya sea jugador, invitado o trabajador del Club.
- e) Protagonizar una pelea.
- f) Actuar dolosamente alterando tarjetas de score con el fin de ser beneficiados.
- g) Agredir física o verbalmente a cualquier jugador, persona o trabajador del Club.
- h) Difundir contenido que atente contra la imagen del club. En su caso, se ejercerá acción legal contra los responsables.

**Artículo 25.-** Por el incumplimiento de lo estipulado en este Reglamento Interno, los jugadores podrán sufrir sanciones que varían desde una amonestación por escrito, sanción monetaria y/o hasta la expulsión definitiva del Club.

**Artículo 26.-** El Club es el encargado de regular e interpretar este Reglamento.

**Artículo 27.-** El Club es el encargado de investigar todos los hechos o denuncias que dará lugar a sanciones, verificar las cuestiones relativas a reglas de golf, Torneos etc., que dependiendo de su gravedad serán analizadas para aplicar la sanción correspondiente.

**Artículo 28.-** El Club podrá aplicar sanciones de suspensión o expulsión del jugador responsable, siendo efectivo desde que el Club haga del conocimiento al jugador de esta sanción.

**Artículo 29.-** Para la sanción que determine el Club, no cabrá recurso legal por parte del jugador o jugadores, quienes deberán cumplir con la sanción impuesta.

**Artículo 30.- El club se reserva el derecho de admisión.**



## **CAPITULO SEPTIMO FUNCIONES DEL STAFF STARTER**

**Artículo 31.-** El Starter es la persona designada por el Club para:

- a) Controlar y registrar la salida de los jugadores al campo.
- b) Verificar el pago de Green fee, carrito, así como dar avisos a los jugadores.
- c) Impedir la salida al campo de jugadores que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento o que estén impedidos de hacerlo por algún otro motivo.
- d) Registrar las irregularidades cometidas tanto por los jugadores o caddies e informar al Club sobre las mismas.
- e) Recibir las tarjetas de Handicap.
- f) Impedir la salida al campo de carritos en caso de cambios climáticos como lluvia, truenos o heladas, por instrucción del profesional, o en ausencia de este, cuando a criterio de estos la cancha pueda ser dañada por la circulación de los carritos.
- g) Recibir los reportes hechos por los jugadores por el incumplimiento del Reglamento y reportarlas a Dirección.

**Artículo 32.-** El starter deberá siempre estar ubicado en la caseta de Starter y deberá organizar la salida de los jugadores de acuerdo al flujo existente.

**Artículo 33.-** Al final de cada jornada el Starter deberá reportar las rondas sobre el movimiento de salidas y cantidad de jugadores apuntando también las irregularidades.

**Artículo 34.-** Deberá ordenar las tarjetas de hándicap para su entrega al profesional.



## PROFESIONAL

**Artículo 35.-** La dirección de Golf designará un Head Pro para las siguientes actividades:

- a) Zona de Tee de Práctica.
- b) Instrucción de Golf
- c) Academia de Golf
- d) Organizar la operación y logística de torneos en conjunto con la Dirección de Golf .
- e) Supervisión del staff de Golf.
- f) Supervisión de área de carritos.
- g) Supervisión de Marshall.
- h) Supervisión de starters.

**Artículo 36.-** El profesional de golf es la máxima autoridad en el club en materia de golf y será responsable por mantener la disciplina en el campo, el área de la Tee de Práctica y velará por el cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento Interno.

## MARSHALL

**Artículo 37.-** El Marshall es la persona designada por el profesional para realizar las siguientes funciones:

- a) Vigilar el buen comportamiento en el juego.
- b) Vigilar que se reparen divots y rastrillen trampas.
- c) Reportar incidencias en campo.
- d) Aplicar el reglamento interno.
- e) Agilizar el ritmo de juego.



## **CAPÍTULO SÉPTIMO**

### **PROTECCIONES EN MATERIA DE SALUD**

**Artículo 38.-** Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias son prioritarias se aplicarán las medidas y recomendaciones emitidas por las autoridades federales, estatales y municipales, así como las recomendaciones por la FMG.

Cualquier punto no establecido en el presente Reglamento será atendido por el Club para su resolución expedita.

El presente Reglamento podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y fases que determinen las autoridades sanitarias y en materia de Golf.